LICITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 025 DE 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

1. Disponer de los vehículos de transporte habilitados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Decreto 1609 de 2002); Decreto 351 de 2014, artículo 7 y todas aquellas que las modifiquen o sustituyan de tal manera que aseguren el traslado, mantenimiento en condiciones de seguridad para los residuos peligrosos durante el transporte y entrega en las en las instalaciones del prestador de servicio especializado y autorizado.
2. Garantizar que el vehículo transportador utilice la señalización visible indicando el tipo de residuos que se transporta (Pictogramas de seguridad y Numero de Naciones Unidas), así como el nombre de la empresa con dirección, el vehículo transportador deberá cumplir con los criterios del decreto 1079 de 2015 mediante el diligenciamiento de la lista de chequeo, formato verificación transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas, donde se revisa entre otros rótulos, extintores y kit anti derrames para el momento que se requiera.
3. Contar con los permisos ambientales expedidos por la autoridad competente para la disposición final de los residuos peligrosos, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.
4. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental para el transporte, manipulación y disposición final de los residuos peligrosos retirados de la Institución.
5. Entregar los certificados, licencias y resoluciones metropolitanas que garantizan a la empresa contratada para la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos gestionados, de acuerdo con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 4741 de 2005.
6. Garantizar el servicio contratado por personal profesional capacitado en el manejo, manipulación y transporte de los residuos peligrosos.
7. Brindar dos capacitaciones semestrales al personal de la Institución relacionado con el manejo, transporte interno, almacenamiento, rotulado y empacado de los residuos peligrosos.
8. Suministrar los rótulos para la identificación de los residuos peligrosos almacenados y para su recolección y transporte de acuerdo a la normativa vigente.

9. Suministrar los recipientes en los cuales se va a realizar la recolección y transporte para la disposición final, debido a que no es posible llevarse los recipientes de la Institución, dado que se encuentran inventariados y codificados, para lo cual se deberá de contar con un equipo de succión de residuos líquidos combustibles.
10. Contar con los instrumentos necesarios para recolección de los residuos peligrosos generados en la Institución.

A continuación, se muestran los valores unitarios en función del tratamiento final a aplicar según la tipología de residuo. El valor unitario está expresado en pesos por kilogramo tratado.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vlr unit	IVA unit	subtotal	IVA total	TOTAL
1	Gestión RAEES, Luminarias, Pilas	300	$ 1.015	**N/A**	$ 304.500	**N/A**	$ 304.500
2	Incineración	300	$ 2.600	**N/A**	$ 780.000	**N/A**	$ 780.000
3	Celda estabilización, Celda de Encapsulamiento líquido	300	$ 2.235	**N/A**	$ 670.500	**N/A**	$ 670.500
4	Celda de encapsulamiento sólido	200	$ 2.300	**N/A**	$ 460.000	**N/A**	$ 460.000
5	Despresurización aerosoles incineración	50	$ 2.600	**N/A**	$ 130.000	**N/A**	$ 130.000
6	Recolección	4	$ 50.000	**N/A**	$ 200.000	**N/A**	$ 200.000
SUBTOTAL							$ 2.545.000
IVA							**N/A**
TOTAL							$ 2.545.000

La recolección, transporte y disposición final de residuos peligroso son **EXCLUIDOS DE IVA.**

Item	Descripción	Cantidad	Vlr unit	IVA unit	sub total	IVA total	TOTAL
1	Baterías plomo ácido	1	$ 275	**N/A**	$ 275	**N/A**	$ 275
2	Aceites y lubricantes	1	$ 550	**N/A**	$ 550	**N/A**	$ 550
SUBTOTAL							$ 825
IVA							**N/A**
TOTAL							$ 825

Nota: La compra del aceite se efectúa cuando la cantidad iguala o supera los 55 galones (una caneca), si es inferior se dispone en celda de seguridad con sus respectivos costos.

VALOR AGREGADO Y SERVICIOS ADICIONALES

Buscamos intervenir y brindar apoyo en cada una de las etapas del manejo de los residuos generados en el sector industrial, entregando soluciones con las que usted pueda brindar una adecuada gestión de residuos peligrosos y generar una relación amigable con el medio ambiente.

- **Recolección, tratamiento y disposición final de residuos** con características de peligrosidad (reactivos, corrosivos, tóxicos, inflamables, biológicos).
- **Aprovechamiento y gestión especializada** de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAAE), luminarias, pilas y baterías.
- **Tratamiento de aguas residuales y contaminadas (PTAR):** Procesos de separación especializada de contaminantes presentes en aguas resultantes de diferentes actividades industriales.
- **Aprovechamiento de residuos peligrosos mediante tecnología CDR y Biorremediación de residuos líquidos peligrosos.**

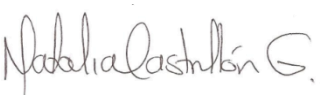
- **Destrucción física o mecánica de residuos**: Gestión de residuos a través del cual se realizan procesos de destrucción física mecánica o térmica de materiales, equipos, marcas empresariales, entre otros elementos. *(Protección de marca).*
- **2 horas** de capacitación para la gestión de residuos para el personal administrativo y operativo de la organización.
 - Plan RESPEL – Plan de gestión integral de residuos peligrosos (sector industrial) - (costo adicional)
 - Formulario y reporte RESPEL (costo adiciona
- **Protocolo de embalaje de residuos peligrosos,. Suministro de rotulos de identificacion de residuos.**

CONSIDERACIONES FRENTE A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Es **responsabilidad** del generador entregar los materiales en forma adecuada conforme a lo establecido en la norma (envasado, empacado, rotulado, etiquetado) para lo cual M&V Ambiental SAS ESP compartirá el Protocolo de Embalaje de Residuos y brindará la respectiva capacitación previa programación. En caso de que estas condiciones no se cumplan no podrán ser recolectados por parte de nuestra empresa.
- El material de empaque debe encontrarse en **buen estado** sin fugas ni derrames para que permita un adecuada recolección y transporte de los residuos.
- La **programación** de ruta se solicitará a través del siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfiowAowF6-Ihky4j93ShgILYtS6238hVN7fP8-5ccYb5QaPw/viewform; una vez enviada la solicitud se informará vía correo electrónico la respectiva programación.

- Se deberá tener por parte del contratante una persona responsable que se encargue de la entrega de los residuos.
- El peso total de la carga incluye el peso de las canecas, contenedores, estibas y demás elementos del embalaje puesto que estas al igual que la carga son sometidos a procesos de disposición final.

Atentamente,



Natalia Castrillón Graciano
REPRESENTANTE LEGAL M&V AMBIENTAL S.A.S E.S.P
CC: 1.128.274.126
NIT: 900.236.483-2


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.274.126
CASTRILLON GRACIANO
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1988
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-AGO-2006 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0100150-00647682-F-1128274126-20141126
0041387155A 1
2053146376